CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para estructurar análisis estratégicos, elaborar insumos para la toma de decisiones, desarrollar instrumentos de seguimiento y adelantar la gestión de proyectos conforme a las prioridades de política climática, relacionados con mitigación, adaptación y gestión del riesgo.
Obligaciones	1. Estructurar, revisar y gestionar, desde el componente económico y financiero, los proyectos de gestión del cambio climático que la Dirección promueva o evalúe en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos y de otras fuentes de financiación, mediante la elaboración de análisis financieros, de costos y de viabilidad, la identificación de esquemas de financiación y la incorporación de criterios de gestión de riesgos y de salvaguardas ambientales y sociales. 2. Elaborar los insumos económicos, financieros y técnicos que requiera la Dirección para las mesas de negociación con Singapur en el marco del Artículo 6 del Acuerdo de París y de los mercados de carbono, incluidos el análisis de esquemas de financiación, la valoración de impactos y la evaluación de escenarios de las iniciativas, y consolidar el seguimiento a los compromisos de cooperación internacional que se deriven de dichas mesas. 3. Emitir conceptos y elementos de juicio para la toma de decisiones de la Dirección sobre los aspectos económicos transversales de sus proyectos de gestión climática, incluida la identificación y evaluación de fuentes de financiación, y gestionar el relacionamiento con el sector privado,

	cooperantes y potenciales financiadores mediante la preparación, participación y seguimiento de reuniones, mesas de trabajo y eventos nacionales e internacionales, elaborando los reportes correspondientes. 4. Participar en reuniones relacionadas con el objeto contractual, para lo cual, se deben allegar los soportes de la asistencia, ayudas de memoria y soporte del seguimiento a los compromisos establecidos, en caso de aplicar. 5. Proyectar, consolidar y gestionar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información y demás peticiones, que le sean solicitados a través de la plataforma ARCA, o por cualquier otro medio o herramienta de la entidad relacionada con el objeto del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos previstos en la Ley.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 11 de noviembre de 2026.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista
Revisó: Luis Miguel Ramirez Anaya – Contratista Grupo de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Ambiente

Al responder por favor citese este número 32002026E3024133
Fecha Radicado: 2026-11-11 11:30:11
Codigo de Verificación: a56fb | Folios: 1
Radicador: Ventanilla Minambiente | Anexos: 1
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **LIUDMILA POVEDA VARGAS**
Coordinadora Grupo de Talento Humano

DE: **DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO**

ASUNTO: Alcance al memorando No. 32002026E3022450 – Solicitud de Certificación de Insuficiencia o Inexistencia de Personal (artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015).

Cordial saludo,

En alcance al memorando No. 32002026E3022450 del 26 de octubre de 2026, y con ocasión de los ajustes efectuados al estudio previo en atención a las observaciones formuladas por el Grupo de Contratos, de manera atenta solicito la expedición de una certificación actualizada de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, que compiló el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar las actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe. El objeto y las obligaciones se mantienen en los términos de la solicitud inicial y se transcriben en su versión definitiva:

1. OBJETO:

32-79-Prestar servicios profesionales a la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para estructurar análisis estratégicos, elaborar insumos para la toma de decisiones, desarrollar instrumentos de seguimiento y adelantar la gestión de proyectos conforme a las prioridades de política climática, relacionados con mitigación, adaptación y gestión del riesgo.

2. OBLIGACIONES:

1. Estructurar, revisar y gestionar, desde el componente económico y financiero, los proyectos de gestión del cambio climático que la Dirección promueva o evalúe en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos y de otras fuentes de financiación, mediante la elaboración de análisis financieros, de costos y de viabilidad, la identificación de esquemas de financiación y la incorporación de criterios de gestión de riesgos y de salvaguardas ambientales y sociales.
2. Elaborar los insumos económicos, financieros y técnicos que requiera la Dirección para las mesas de negociación con Singapur en el marco del Artículo 6 del Acuerdo de París y de los mercados de carbono, incluidos el análisis de esquemas de financiación, la valoración de impactos y la evaluación de escenarios de las iniciativas, y consolidar el seguimiento a los compromisos de cooperación internacional que se deriven de dichas mesas.

3. Emitir conceptos y elementos de juicio para la toma de decisiones de la Dirección sobre los aspectos económicos transversales de sus proyectos de gestión climática, incluida la identificación y evaluación de fuentes de financiación, y gestionar el relacionamiento con el sector privado, cooperantes y potenciales financiadores mediante la preparación, participación y seguimiento de reuniones, mesas de trabajo y eventos nacionales e internacionales, elaborando los reportes correspondientes.
4. Participar en reuniones relacionadas con el objeto contractual, para lo cual, se deben allegar los soportes de la asistencia, ayudas de memoria y soporte del seguimiento a los compromisos establecidos, en caso de aplicar.
5. Proyectar, consolidar y gestionar respuestas a derechos de petición, solicitudes de información y demás peticiones, que le sean solicitados a través de la plataforma ARCA, o por cualquier otro medio o herramienta de la entidad relacionada con el objeto del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos previstos en la Ley.
6. Todas las demás que le sean asignadas por la Dirección y que tengan relación con el objeto contractual.

3. ÁREA

El profesional se requiere para la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

4. CANTIDAD DE CERTIFICACIONES SOLICITADAS: 1

Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender las actividades descritas con el personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

x	El grupo no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto y obligaciones enunciadas, dado el grado de especialización del servicio.

En igual sentido le informo que en esta dependencia no existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ
Firmado digitalmente por ADRIANA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ
Fecha: 2026.11.11 14:24:48 -05'00'

ADRIANA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ
Directora de Cambio Climático y Gestión del Riesgo